ACTA DE PRORROGA EJECUCION ACTIVIDADES #001

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 JULIO 27 DE 2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AQUITANIA NIT No. 800077545-5**
CONTRATISTA	**ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**
Nit. **C.C. No** **Dirección** **Teléfono** **Correo electrónico**	**1.056.436.285-9** **1.056.436.285 de Pisba** **Carrera 9 A No. 17-06 de Sogamoso Boyacá.** **Celular No. 3143570015** **andres.ruizcoic@gmail.com**
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**
VALOR	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO = (AGOSTO 08 DE 2023 a SEPTIEMBRE 21 DE 2023).**
PLAZO DE PRORROGA:	**TREINTA (30) DIAS A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL + PRORROGA PRESENTE ACTA:	**SETENTA Y CINCO (75) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO = (AGOSTO 08 DE 2023 a OCTUBRE 21 DE 2023).**
CDP #	**2023000194 / DE ABRIL 24 DE 2023**
REGISTRO PTAL #	**2023000305 / DE JULIO 27 DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**
FECHA PRESENTE ACTA DE PRORROGA # 001:	**SEPTIEMBRE DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**
MODALIDAD CONTRATACION	**MINIMA CUANTIA MC MA #038 DE 2023**

En Aquitania Boyacá a diez y ocho (18) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) nos reunimos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el señor HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS Alcalde Municipal, el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal y el Ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE Representante Legal en su condición de Contratista, con el objeto de suscribir ACTA DE PRORROGA # 001 a las Actividades de que trata el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 de fecha veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y el Ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE Representante Legal en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN de la referencia.

Que el objeto del Proceso en mención consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

Que el Contratista ha presentado la POLIZA # 51-46-101015777 de fecha dos (02) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) expedida por SEGUROS DEL ESTADO y que garantiza: EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Que con fecha ocho (08) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) de suscribió el Acta de Inicio de Actividades debidamente firmada entre las partes.

Que mediante Oficio de fecha quince (15) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal en su condición de Supervisor, manifiestan al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente: ……**Ref. …… "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Asunto: Solicitud de Adición en Tiempo del Contrato de Interventoría……Cordial saludo,……..

"Por medio de la presente y en mi condición de supervisor del contrato de interventoría se ve procedente realizar un adicional en tipo por un término de treinta (30) días con el fin de culminar las actividades de supervisión estipuladas dentro del contrato, esta solicitud se da por la modificación realizada al contrato de obra en donde es necesario realizar la construcción del Alcantarillado pluvial……

La interventoría manifiesta que "Por último, se solicita a la entidad que de ser aprobada y realizada la modificación y la adición en plazo o prórroga al contrato de obra pública de la referencia 2, se modifique el contrato de interventoría de la referencia 1 y se amplíe el plazo de este en 30 días. Esto teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es una consecuencia directa del contrato de obra, así las cosas, toda modificación que se realice al contrato de obra afecta en la misma forma al contrato de interventoría." ……

Por el cual solicitamos se amplie el contrato de interventoría en un plazo no mayor a treinta (30) días y se realice el ajuste necesario.

Que el Contratista Ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE igualmente manifiesta entre otras……. Respetado Ingeniero Velandia, ……..En mi condición de Interventor del contrato de obra pública de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:

1. ***Haciendo referencia a la comunicación de fecha septiembre 15 de 2023, presentada por el contratista de obra DISEÑO Y CONSTRUCCION D&C S.A.S., por medio de la cual solicitan modificaciones contractuales en plazo, en cantidades e inclusión de actividades y/o ítems adicionales no previstos, en razón a la necesidad de ajustar el proyecto objeto de los contratos en referencia, debido a mayores y menores cantidades de obra, como también a obras no previstas necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, lo anterior acordado en el comité de obra 04 de fecha 14 de septiembre de 2023.***

1. ***Revisada la solicitud y documentación presentadas por el contratista de obra, se evidencia la necesidad de ajustar el alcance y las cantidades además de incluir actividades y/o ítems adicionales no previstos del proyecto objeto de los contratos de la referencia. Una vez realizadas las respectivas verificaciones en campo de las dimensiones y definidas las condiciones técnicas, se determinaron mayores y menores cantidades de obra en cuanto a los ítems contratados, asi como también se evidenció y determinó como ya son conocedores en esta dependencia, la necesidad de ejecutar obras no previstas necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.***

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría encuentra ajustada y debidamente sustentada la solicitud del contratista de obra, por lo que se sugiere a la entidad realizar una modificación y prórroga al contrato con el fin de actualizar el alcance del proyecto y ampliar el plazo de ejecución.

- **Respecto a la solicitud de ampliación del plazo contractual, se revisó la programación de la obra incluyendo las mayores y menores cantidades y obras no previstas, así como el tiempo que ha tomado definir de forma precisa el alcance del proyecto, evaluando todos y cada uno de los factores; se analizó la afectación de los ajustes y modificaciones en el plazo del contrato y se determinó que se requiere un mayor plazo que compense el tiempo usado en la determinación del alcance, y que permita la ejecución de las actividades no previstas, para lo cual se ha determinado un total de 30 días más del plazo inicial establecido contractualmente: De acuerdo con lo anterior la interventoría sugiere a la entidad ampliar el plazo inicial del contrato de obra pública en 30 días.**
- **Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, donde se sugiere a la entidad modificar el alcance y ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra pública de la referencia 2, y considerando que el contrato de interventoría de la referencia 1 está relacionado de forma directa con el contrato de obra de la referencia 2, se hace necesario modificar el contrato de interventoría, ampliando el plazo de ejecución en la misma magnitud que sea ampliado el contrato de obra.**

Que teniendo en cuenta lo anterior las partes estiman una PRORROGA al PLAZO INICIAL en la ejecución de actividades de que trata el Proceso de Contratación de la referencia por el TÉRMINO de TREINTA (30) DIAS MAS y de esta manera culminar en debida forma la Obra en beneficio de toda la comunidad aquitanense en cuanto a la Infraestructura vial.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO.- ***PRORROGAR EL PLAZO INICIAL*** *a* la Ejecución de Actividades del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 de fecha veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023),** a partir del VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y por el **TÉRMINO de TREINTA (30) DIAS MAS**, teniendo en cuenta los contratiempos presentados para la culminación de las actividades, razón por la cual el **PLAZO FINAL de EJECUCION será de SETENTA Y CINCO (75) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES = (AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023))** respectivamente.

SEGUNDO.- El Contratista deberá adelantar las gestiones pertinentes a la **MODIFICACION de las GARANTIAS** inicialmente presentadas, teniendo en cuenta la presente Acta de PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION INICIAL.

TERCERO.- Las demás Cláusulas del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 de fecha veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023),** NO sufren ninguna modificación.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se firma como aparece y por quienes intervienen, en Aquitania Boyacá a diez y ocho (18) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Municipio,

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
Alcalde Municipal Aquitania

Ing. LUIS CARLOS VELANDIA MESA
Secretario de Planeación Municipal (Supervisor**)**

El Contratista,

Ing ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE

Proyectó: Gladys.
Secretaria/ Dep. GOBIERNO
Revisó: Luis Carlos Velandia Mesa (Secretario de Planeación Municipal)
Aprobó: Héctor Orlando Barrera Cárdenas (Alcalde Mpal)